



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00717999- -UNC-ME#FP y EX-2020-00034504- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD1118/2022 que acepta la renuncia del Lic. Fariña a su Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 32653 aprobado por R.D N.º 294/2022 ; y

CONSIDERANDO

Que se deslizó un error involuntario en la misma ya que el contrato 32653 fue aprobado por RD309/22

Que corresponde además aceptarle la renuncia a las funciones indicadas por dicha RD294/2022

Que además es necesario referenciar a distintos expedientes por las Resoluciones involucradas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la RD1118/2022

Artículo 2º: Aceptar la Renuncia al Lic. Hugo Fabián Fariña, DNI: 35.239.162, a las funciones asignadas por RD294/22 a partir del 1/9/2022 y por ende, dejar sin efecto desde la misma fecha su contrato N° 32653 aprobado por R.D N.º 294/2022.

Artículo 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.